

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|--|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción. | 2,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 3,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 4,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 2 de marzo de 1948 por la que se prohíbe destinar las habitaciones de los hoteles a oficinas, despachos o cualquier otro uso distinto de aquél.

Ilmo. Sr.: Constituye la hostelería una industria de interés general que, por serlo, ha de tener adscritos a ella exclusivamente los edificios o locales de su instalación para que reúnan las mayores posibilidades de cómodo alojamiento y no haya necesidad de limitar las estancias o tiempo de permanencia. Por eso es menester impedir que los establecimientos del ramo sufran disminución de capacidad al dedicar a finalidades distintas del hospedaje mayor o menor parte de los mismos.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las habitaciones de los hoteles sólo podrán ser utilizadas como alojamiento personal de huéspedes o viajeros, quedando prohibido destinarlas a oficinas, despachos o cualquier otro uso distinto de aquél.

Dentro de los sesenta días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», las personas que ocupen habitaciones en hoteles y las dediquen a fines diferentes del hospedaje las dejarán, sin pretexto ni excusa, totalmente libres y a disposición de los dueños de la industria.

El Ministerio de la Gobernación adoptará las medidas que juzgue indispensables o convenientes para obtener la efectividad de lo que anteriormente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo.)

(G. C.—1.144)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

EDICTO

Don Ignacio de Melgar y Rojas, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad, de Madrid.

Hago saber: Que a los efectos preve-

nidos en el artículo 259 del Reglamento vigente para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Ramón Corral Alvarez, de cincuenta y tres años de edad, casado con doña Amelia Reyero Zapico y padre del mozo número 297 del reemplazo de 1948, Sixto Corral Reyero, los cuales vivían en la calle de Antonio López, número 28, de esta capital, debiendo advertir que el citado Ramón desapareció en el mes de agosto del año 1936.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Teniente Alcalde, Ignacio Melgar de Rojas.
(X.—1.431)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Pilar Cerrada Cerrada, Natividad Marcos Marcos, María Angeles Balcázar Sánchez, María Milagros Gil e Isabel Fraile Benito, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Director general, F. Roldán.
(G.—8.025)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

La «Sociedad Anónima de Abastecimiento de Agua de Los Molinos» solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas de un aprovechamiento de los manantiales y escorrentías de los arroyos de «Navarderas» y «Barrancos», con un caudal utilizado constantemente, aproximado, de dos litros por segundo, en término municipal de Los Molinos (Madrid), con destino al abastecimiento de agua potable de dicho pueblo, presentando como documento justificativo de su derecho testimonio del acta de notoriedad

a instancia de don José Valenzuela Layna, como Presidente del Consejo de Administración de la citada «Sociedad de Abastecimiento de Agua de Los Molinos», de acuerdo con lo prevenido en el artículo 70 y siguientes del vigente Reglamento Hipotecario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía del referido pueblo de Los Molinos y en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en las cuales se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.
(G. C.—1.143) (O.—12.254)

Habiendo solicitado don Dionisio de Mesa Escobedo, domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle de Allende-salazar, 40, autorización para extraer 9.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Henares, en un tramo de 500 metros aguas arriba a partir del puente metálico existente sobre la carretera de Ajalvir a Estremera, y en el sitio denominado «Fuente de la Teja», en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.
(G. C.—1.142) (O.—12.255)

Habiendo solicitado don Miguel Amador Mendivil Moreno, domicilia-

do en Madrid, calle de Padilla, número 61, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 300 metros, a partir de los 550 metros aguas abajo del camino de Somontes, con destino a la venta, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.
(G. C.—1.141) (O.—12.256)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Compañía Eléctrica Industrial, en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios para abastecimiento del pueblo de Griñón y su término municipal,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Eléctrica Industrial para construir la línea de transporte de energía eléctrica solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
- 2.º Por esta Delegación se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Compañía Eléctrica Industrial se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la lí-

nea, cuyas características esenciales se reseñan al dorso, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Sociedad peticionaria a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

4.ª Compañía Eléctrica Industrial deberá obtener de esta Delegación, previa presentación de los correspondientes proyectos, las autorizaciones de instalación de las estaciones de transformación que hayan de abastecerse con la línea autorizada.

5.ª Toda ampliación o prolongación de esta línea deberá ser previamente autorizada.

Madrid, 3 de marzo de 1948. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

DATOS RELATIVOS A LA INDUSTRIA

1.º Trazado de la línea:

Esta línea derivará de la existente en servicio, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, para abastecimiento de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el término de Griñón, y terminará en el pueblo de Griñón.

2.º Características esenciales de la línea:

Longitud: 4.105 metros.

Tensión y clase: 15.000 voltios, trifásica, 50 periodos.

Tres conductores de cobre de 4 milímetros de diámetro. Postes de madera de 9 metros de altura.

Capacidad máxima de transporte: 850 K. V. A. Transporte máximo previsto: 200 K. V. A., por el momento.

(G. C.—1.140) (O.—12.253)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Irizar Goitia, en solicitud de autorización para ampliar sus talleres de imprimir,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Irizar Goitia para ampliar sus talleres de imprimir, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se

proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 27 de febrero de 1948.— El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

15.000 kilogramos de impresos.
(G. C.—1.086) (O.—12.252)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio

EDICTO

Don Emilio López-Puigcerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en esta Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Utilidades, tarifa 2.ª (Préstamos hipotecarios), contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilios, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, se les declarará en rebeldía:

Doña Fructuosa Manchón, don Julián Cobos Canalejas, don Manuel García Estraña, don Felipe Jiménez, doña Guadalupe Avellano, doña Teresa Novalvos, don Felipe Manchón, don Anselmo Abajo, don Mariano Fournier Salvador, don Antonio Enriquez Navaiso, don Gumerindo Aguirre Ibarrondo, don Agustín Girón y Aragón, doña Pilar Baena Ortiz, don Bernardo Vallecillos Santana, doña Juliana Cobo, don Esteban López, don Cleto Toledo, don Romeo Landini Barrache, doña María Angeles Fernández Cueto Ayllón, don Jorge Beronda, don Eduardo Rosell, don Ramón Ortuno Martínez, doña Herminia Cubas Tortosa, doña Elvira Hoyos Videll, don José Luis Gutiérrez Canales, don Baldomero Ferrer, don Enrique Martínez Garay, don Juan López de Sebastián, don Fernando Díaz Díaz, don Francisco Rebate, don Antonio María Mena.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el artículo 154 antes mencionado, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1948.—El Recaudador, Emilio López-Puigcerver.
(G.—8.023)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vallecas.—Concepto: Utilidades II.—Año: 1944.—Importe: 115,29 pesetas. — De varios años: 192,56 pesetas.

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la expresada Zona,

Hago saber: Que en los trámites de apremio que sigo contra don José Lara Ros, deudor a la Hacienda por el concepto, año y pueblo expresados, que resulta ser desconocido, se ha decretado el embargo contra sus bienes, los cuales son los siguientes:

Una casa en Vallecas, «Mesa del Margen o Cerro Negro», señalada con el número 6 de la calle de Cardenosa (barrio Entrevías), planta baja. Linda: frente, en línea de 16 metros, con dicha calle; derecha, en línea de 19 metros 80 centímetros, número 4 de referida calle, e izquierda, en línea de 19,80 metros, con el 8, y fondo, con finca de Data Hernando. Superficie, 316 metros 80 decímetros. Se halla inscrita en los folios 73 y 74, tomo 162, de Vallecas. Se halla hipotecada por don Antonio Puig Ruiz, escritura ante el Notario don Anastasio Herrero, de Madrid, fecha 24 de agosto de 1925; préstamo, 2.000 pesetas; inscrita al folio 74, tomo 162, finca 8.718, de 22 de noviembre de 1925.

También se requiere al citado acreedor hipotecario a los mismos fines que al deudor, que después se indica.

Lo que hago público para conocimiento de dicho deudor o de sus derechohabientes, haciéndoles saber dicho embargo y, a la vez, advertirles que, no habiendo comunicado el lugar de su residencia ni señalado domicilio para oír notificaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, deberán comparecer en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL; bien entendido que, de no verificarlo, se decretará la rebeldía, sin más notificación en las demás actuaciones.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de febrero de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.024)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal que las matrículas de los arbitrios que al pie se relacionan se hallan expuestas en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas, pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose, por lo tanto, ninguna reclamación posterior.

Vallecas, a 21 de febrero de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez González.

Arbitrios que se citan

Caldéras y motores. Entrada de carruajes. Quioscos y básculas. Muestras, letreros y escaparates. Toldos e instalaciones voladizas. Tuberías municipales de conducción de aguas.

(G. C.—1.102) (X.—1.422)

EL MOLAR

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1947, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Molar, 3 de marzo de 1948.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—1.103) (X.—1.424)

CARABANCHEL BAJO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

Hago saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de viuda, el mozo perteneciente al reemplazo de 1948, número 416 del alistamiento por el cupo de este Ayuntamiento, Angel Segura González, se desea conocer el paradero de los hermanos del mismo, Germán y Leopoldo Segura González,

que contarían actualmente diecisiete y quince años, de estado solteros, que desaparecieron de Alcantarilla (Murcia), del Colegio de Aviación, en 1938, hace aproximadamente diez años, por cuyo motivo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan relativas a los citados Germán Segura González y Leopoldo Segura González.

Carabanchel Bajo, 28 de febrero de 1948.—El Alcalde, Rufino Goñi.

(G. C.—1.108) (X.—1.428)

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

Hace saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de desaparecido, el mozo perteneciente al reemplazo de 1948, número 400 del alistamiento por el cupo de este Ayuntamiento, Alejandro Sánchez Burgos, se desea conocer el paradero del padre del mismo, Rafael Sánchez López, que contaría actualmente cincuenta años, de estado casado, que desapareció de su domicilio en Yebes (Toledo) hace aproximadamente diez años, por cuyo motivo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan relativas al citado Rafael Sánchez López.

Carabanchel Bajo, 28 de febrero de 1948.—El Alcalde, Rufino Goñi.

(G. C.—1.107) (X.—1.427)

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

Hace saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de viuda, el mozo perteneciente al reemplazo de 1948, número 28 del alistamiento por el cupo de este Ayuntamiento, Antonio Ayuso Camino, se desea conocer el paradero del hermano del mismo, Juan Ayuso Camino, que contaría actualmente treinta y dos años, de estado soltero, que desapareció en frente de Levante en marzo de 1937, hace aproximadamente once años, por cuyo motivo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan relativas al citado Juan Ayuso Camino.

Carabanchel Bajo, 28 de febrero de 1948.—El Alcalde, Rufino Goñi.

(G. C.—1.106) (X.—1.426)

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

Hace saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de desaparecido, el mozo perteneciente al reemplazo de 1945, número 120 del alistamiento por el cupo de este Ayuntamiento, José Expósito López, se desea conocer el paradero del padre del mismo, José Expósito Castro, que contaría actualmente cuarenta y siete años, de estado casado, que desapareció de su domicilio conyugal, en Carabanchel Bajo, hace aproximadamente veinticinco años, por cuyo motivo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan relativas al citado José Expósito Castro.

Carabanchel Bajo, 28 de febrero de 1948.—El Alcalde, Rufino Goñi.

(G. C.—1.105) (X.—1.425)

Magistratura de Trabajo de Teruel

Don Francisco López Segura, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo y Secretario en funciones de la Magistratura de Trabajo de Teruel.

Certifico: Que en las actuaciones seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Eusebio Royo Gracia, contra «Minas y Ferrocarril de Utrillas» y Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, en reclamación por accidente de trabajo, ha sido dictada senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Teruel, a 13 de febrero de 1948.—Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Suárez de Lezo y López-Altamirano, Juez de primera instancia e instrucción y Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia, los presentes autos sobre reclamación por accidente de trabajo, entre partes: como demandante, don Eusebio Royo Gracia, y como demandados «Minas y Ferrocarril de Utrillas» y Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo; y

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don Eusebio Royo Gracia, contra Empresa «Minas y Ferrocarril de Utrillas» y Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, por encontrarse el actor decaído en su derecho para reclamar, por haber pasado el plazo que determina la Ley. Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, preparándolo ante esta Magistratura de Trabajo, y dentro del plazo de diez días, a partir del de su notificación. Para notificación a la demandada rebelde «Minas y Ferrocarril de Utrillas», procédase por medio de edictos, que serán fijados en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y publicados en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Madrid. — Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Manuel Suárez de Lezo. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, «Minas y Ferrocarril de Utrillas», se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Teruel, a 16 de febrero de 1948.—El Secretario, Francisco López Segura. (G. C.—1.094) (I.—484)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, se siguen por don Manuel González Sarrión, con don Amador Lamela Pereira, sobre pago de cinco mil ochocientos ochenta pesetas treinta y cinco céntimos e intereses, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 18

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Manuel González Sarrión, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Joaquín Rivera y defendido por el Letrado don José Gómez Morales, contra don Amador Lamela Pereira, industrial y de la misma vecindad que el anterior, demandado, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre pago de cinco mil ochocientos ochenta pe-

setas treinta y cinco céntimos e intereses,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia recurrida, por la que desestimando la demanda propuesta por la representación de don Manuel González Sarrión, contra don Amador Lamela Pereira, absolvió a éste de la reclamación en aquélla deducida; sin hacer especial declaración de las costas de primera instancia; declaración expresa que tampoco procedé hacer en el caso presente, en cuanto a las causadas en este recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificaciones y orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado, don Amador Lamela Pereira, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Javier Sánchez-Pacheco y Pereira. (G. C.—1.137) (C.—4.399)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se tramitan es este Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Salas, en nombre de don Armando Alvarez González, contra don Ricardo Bos, sobre pago de 5.066,80 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Obiols.—Madrid, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, con el exhorto cumplimentado que le acompaña, que se unan a sus autos; y notifíquese a los acreedores posteriores don Manuel Sandoval Capdera y otros, don Francisco Puente García y otros, don Estanislao Llor Boix, don Angel Aparicio Toribio, Metalización y Construcciones, C. A.,

y a la Inspección Provincial de Trabajo, y en su nombre al señor Abogado del Estado, para que teniendo conocimiento del mismo puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes embargados, si les conviniere, a los cinco primeros por medio de cédulas que, comprensivas de los requisitos legales, se publicarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de esta provincia, mediante a no aparecer en la certificación correspondiente los domicilios de los mismos.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Obiols.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Sandoval Capdera y otros, don Francisco Puente García y otros, don Estanislao Llor Boix, don Angel Aparicio Toribio, Metalización y Construcciones, C. A., expido la presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés. (A.—9.032)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha, en cumplimiento de lo resuelto por la Excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, en la ejecutoria de la causa que fué instruida en este Juzgado bajo el número 339 de orden, del año 1945, por el delito de robo, contra Antonio Catalá Navarro, se hace saber al perjudicado don Abelardo Rodríguez Alvarez, que tuvo su domicilio en la calle de Calvo Asensio, número 3, piso primero, letra C, que por la Sección primera de dicha Audiencia Provincial se dictó sentencia con fecha 6 de marzo de 1946, por la que se condenó al inculcado a la pena de un año, dos meses y un día de presidio menor, con sus accesorias de suspensión de todo empleo, cargo u oficio público y derecho de sufragio durante todo el tiempo de la condena; al pago de las costas procesales, y a la indemnización de 2.400 pesetas a dicho perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al perjudicado don Abelardo Rodríguez Alvarez, en ignorado paradero en la actualidad, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1948.—El Secretario, Dr. Isidro Domínguez. (B.—1.309)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en la pieza correspondiente del sumario número 67, de 1943, sobre estafa, contra María Luz Méndez Heredia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes:

Una mesa ovalada, una caja de hierro, seis sillas, una mesa pequeña, una lámpara de pie, dos alfombras, un aparato de luz, tres armarios de luna, tres mesillas y dos calzadoras.

Dichos bienes han sido valorados por peritos en la suma de 1.295 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 30 del corriente, a las once, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente el 10 por 100 del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 1948. El Secretario, P. S. (ilegible). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Enrique Cid. (B.—1.294)

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE DE VALLECAS

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición que bajo el número treinta y cuatro, del corriente año, se tramita en este Juzgado municipal a instancia del Procurador don Julio María García Sánchez, en nombre y representación de don Mamerto Valverde Gonzalo, contra los ignorados herederos de don Faustino López Pérez y otro, se ha dictado providencia con esta fecha, y en virtud de la cual se emplaza a dichos demandados, ignorados herederos de don Faustino López Pérez, para que en el improrrogable plazo de seis días contesten en forma la demanda contra ellos y otro formulada, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; obrando en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don Faustino López Pérez, y cumpliendo lo mandado, expido la presente en Puente de Vallecas, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). (A.—9.035)

PUENTE DE VALLECAS

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición que bajo el número cuarenta y seis, del corriente año, se tramita en este Juzgado municipal, a instancia del Procurador don Julio María García Sánchez, en nombre y representación de don Julián Sánchez-Prieto Redondo, contra don Mariano, don Cipriano, doña Justa y doña Paula Trapero Moreno y otros, se ha dictado providencia con esta fecha, y en virtud de lo cual se emplaza a dichos demandados, don Mariano, don Cipriano, doña Justa y doña Paula Trapero Moreno, para que, en el improrrogable plazo de seis días contesten en forma la demanda contra ellos y otros formulada, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; obrando en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados referidos, expido la presente en Puente de Vallecas, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). (A.—9.034)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Pino Asegurado (Pedro del), hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sombrerete, número 15, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, el día 20 de marzo próximo, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la ce-

lebración del juicio de faltas núm. 8, del año actual, por hurto, contra el mismo.

(B.—1.249)

Peña Sánchez (Rafael de la), domiciliado últimamente en Canillas, calle de Salustiano Moreno, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, el día 20 de marzo próximo, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del oportuno juicio de faltas número 655, de 1947, por daños, contra Manuel García.

(B.—1.250)

Martínez Ortiz (Guadalupe), hija de Miguel y de Paz, natural de Ubeda, provincia de Jaén, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcántara, núm. 23, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, el día 27 de marzo de 1948, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 52, de 1948, seguido por lesiones, contra la misma y otra.

(B.—1.251)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Emilia Arias Martínez, de cuarenta y nueve años, casada, hija de José y Angela, natural de Lugo y con último domicilio en la calle de San José, núm. 9 (barrio de San José), para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, 2.º, el día 11 de marzo y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 77, de 1948.

(B.—1.301)

Por el presente se cita a Antonio Domínguez Jiménez, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Antonio e Isabel, natural de Zurgena (Almería) y con anterior domicilio en la calle de Escosura, núm. 143 (Cuatro Caminos), para que comparezca ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, 2.º, el día 11 de marzo, a las nueve y media de la mañana, para celebrar el juicio de faltas núm. 737, de 1947, instruido contra el mismo, por lesiones.

(B.—1.307)

Por la presente se cita a Francisco González Bahón, de cuarenta y siete años, casado, natural de Fresno de Cantespino, provincia de Segovia, y con anterior domicilio en esta capital, en Fuente del Berro, 60, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 11 de marzo y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 742, de 1947.

(B.—1.308)

Por la presente se cita a Rafael Ruiz, que vive o encierra un coche en la calle de Antonio López, núm. 107, sin más circunstancias personales, y a Francisco Martínez Mazón, con domicilio en Antonio López, núm. 107, para que comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, 2.º, el día 11 de marzo y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 532, de 1947, por daños.

(B.—1.305)

Por el presente se cita a Pedro Guzmán Maese, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Juan y María, natural de Coín (Málaga), y con anterior domicilio en esta capital, calle de San Marcos, núm. 4, y a Purificación Escobar Feria, de veinte años, soltera, sus labores, hija de Miguel y Purificación, natural de Madrid, con último domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 139, 1.º, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado mu-

nicipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, 2.º, el día 11 de marzo y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 754, de 1947, por hurto.

(B.—1.304)

Por el presente se cita a Miguel Muñoz Melgar, de cuarenta y ocho años, casado, pintor y con anterior domicilio en la calle de Lagasca, núm. 129, y Alfredo Montilla Cruz, de treinta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Arturo y de Carmen, natural de Córdoba, con domicilio en José Antonio, núm. 29, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, 2.º, el día 11 de marzo y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 24, de 1948, por lesiones.

(B.—1.302)

JUZGADO NUMERO 10

Tañón Peña (Jacinto), de diecisiete años de edad, de estado soltero, hijo de Eduardo y de Soledad, natural de Burgos, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de marzo, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 783, de 1947.

(G. C.—1.130)

(B.—1.316)

JUZGADO NUMERO 13

Charles Cascajo (Ovidio), cuyas demás circunstancias son: de treinta y tres años, dibujante, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce; se le cita para que el día 24 de marzo y hora de las nueve y media del mismo comparezca en la Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Orellana, número 11, 1.º, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 752, de 1947.

(B.—1.287)

Vicente Ruiz (María del Rosario), de treinta años, casada, sus labores, hija de Eufasio y de Antonia, natural de Dos Barrios (Toledo), cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 17 de marzo actual y hora de las nueve y media del mismo comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, núm. 11, 1.º, a celebrar juicio de faltas núm. 16, de 1948.

(B.—1.286)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita al que acredite ser dueño de unos calzoncillos sustraídos por Vicente Alvarez Laguillo, el día 17 de diciembre último, en la casa núm. 13 del paseo de María Cristina, para que el día 12 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el oportuno juicio de faltas, asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.248)

Conde Salas (Cándido), domiciliado últimamente en Eugenio Dubia, 10 (Vicálvaro), comparecerá el día 12 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 489, de 1947, instruido contra el mismo.

(B.—1.246)

Por el presente se cita a José Janices y al dueño del automóvil BU-2.421, que aquél conducía, a fin de que el día 12 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de celebrar juicio de faltas que, por daños y bajo el núm. 369, de 1947, se instruye contra dicho José Janices, asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—1.247)

JUZGADO NUMERO 15

Luis Teso Gómez, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 89, de 1948.

(B.—1.278)

Manuel Doce Vaquero, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Montesa, núm. 6, se le cita para que el día 12 de marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 90, de 1948.

(B.—1.277)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 52, de 1948, por hurto, he acordado se cite a Enrique de la Mesa Díaz, para que el día 24 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.122)

(B.—1.273)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 602, de 1947, por lesiones, he acordado se cite a Mrs. Joel M. Burns, a fin de que el día 24 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.121)

(B.—1.274)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 103, de 1948, por hurto.—Caridad Lema (Domingo), domiciliado últimamente en la calle de Emilio Mesejo, núm. 7, principal, comparecerá el día 23 de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.280)

Cobaleda Sánchez (Carlos), domiciliado últimamente en la calle Mira el Río Alta, núm. 8, bajo, comparecerá el día 23 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.281)

MERCADOS DE GANADOS, S. A.

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad poner en circulación trescientas cincuenta mil pesetas, representadas por trescientas cincuenta acciones de mil pesetas nominales cada una, se ofrecen en suscripción pública por su valor nominal. La suscripción podrá hacerse durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en el domicilio social, José Antonio, número 66, durante todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde. Durante dicho plazo podrán hacerse solicitudes de suscripción, que se someterán después a las normas establecidas

en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Madrid, seis de marzo de de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Ferrant.

(A.—9.033)

Sociedad General de Cables Eléctricos

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 31, el próximo día diecisiete del corriente, a las doce y treinta horas en primera convocatoria, o el día dieciocho del mismo mes, a las diez horas, en segunda convocatoria, de no haberse podido reunir en la primera.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cinco o más acciones, según señala el artículo 15 de los propios Estatutos, que con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma hayan depositado sus acciones en la Caja social o en el Banco Español de Crédito, central de Madrid o sucursal de Barcelona.

Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Consejo de Administración.

(A.—9.036)

Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas, que esta Compañía celebrará en su domicilio social, calle de Fortuny, número 36, Madrid, el lunes 29 de marzo corriente, a las diecisiete horas.

Orden del día

Examinar, discutir y aprobar, si procede, el Balance y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria del Ejercicio de 1947, elección estatutaria y tratar de cuantos asuntos se consideren convenientes a los intereses de la Sociedad.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por el Consejo de Administración, P. de Jonge.

(A.—9.030)

Compañía de los Ferrocarriles de Málaga-Algeciras-Cádiz

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará el día 29 de marzo corriente, a las diecinueve horas, en su domicilio social, calle de Fortuny, núm. 36, Madrid.

Orden del día

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Elección estatutaria.

4.º Diversos.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por el Consejo de Administración, P. de Jonge.

(A.—9.031)